

EXENTO

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de Patente de MONTAÑEZ TUPA JHONATAN
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7140				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONGELADOS, CARNES, LACTEOS,				
	CECINAS, PAN, BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, FRUTAS,				
	VERDURAS, ART DE ASEO Y BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE COLINA 1901				
Nombre del Contribuyente	MONTAÑEZ TUPA JHONATAN				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	N/T			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/05/2025	Otorgación	8-7140	Fecha	27/05/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

LORENA ZEPEDA FLORES

AGG/LZF/MAG/MGV/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL